

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, quince (15) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

RADICADO: 05001 41 05 001 2017 00603 01

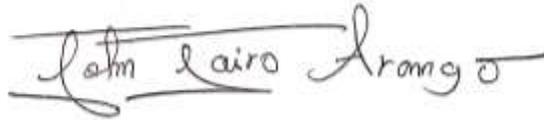
Dentro del proceso ordinario laboral de la referencia, promovido por la señora GILMA DEL SOCORRO RESTREPO CORREA contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES EICE, estando el proceso para decirse sobre el grado jurisdiccional de consulta, advierte el Despacho que en el expediente digital remitido a esta agencia judicial por el juzgado de origen no obra la grabación de la audiencia realizada el 19 de julio de 2021, pues si bien, se puede apreciar un audio de audiencia con fecha del 26 de abril, la cual se realizó de manera concentrada, en la misma no se llegó hasta la sentencia del proceso acá referenciado por tanto el juez decreto prueba de oficio.

Así las cosas, esta agencia judicial considera necesario oficiar al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Medellín a fin de que se sirvan remitir el audio de la audiencia realizada el 19 de julio de 2021 dentro del proceso promovido por la señora GILMA DEL SOCORRO RESTREPO CORREA contra de LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES –COLPENSIONES EICE, radicado bajo el numero 05001 41 05 001 2017 00603 01.

En consecuencia se dispone no realizar la audiencia prevista para el 15 de octubre del año que cursa y se fija nueva fecha para llevar a cabo la audiencia reglada en el artículo 82 del CPTSS modificado por el artículo 13 de la Ley 1149 de 2007, para el día VIERNES VEINTISÉIS (26) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021) A LAS CUATRO (4:00) P.M, se advierte a las partes que la audiencia se realizará de manera escrita. (Decreto Legislativo 806 del 04 de junio de 2020

Por la Secretaría, líbrense las respectivas comunicaciones.

NOTIFÍQUESE



JOHN JAIRO ARANGO
JUEZ

CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 163 fijados electrónicamente, hoy 19 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.



JHANSARY DUQUE GUTIÉRREZ

-Secretario-

Pto/E.1 KC

Firmado Por:

**John Jairo Arango
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**1ddd4480996bd459bdeeb5ab1a33cbcc35e8c1bdba5b716f89
5114b0d3aa764a**

Documento generado en 15/10/2021 04:58:16 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**